



DOÑA MANUELA CAMACHO CRUZ, SECRETARIA ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA (BADAJOZ).-

CERTIFICO:

Que el pasado día 30 de mayo de 2017 se celebró sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, cuya acta, copiada literalmente, dice así:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE MAYO DE 2017.

DON ANTONIO TENA PAREJO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día treinta de mayo de dos mil diecisiete es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO
Sres. Concejales:
D. EUGENIO DÍAZ MIRANDA
D^a. MARIA ISABEL ROMERO PARRALEJO
D^a. MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO
Sr. Secretario:
D. ANTONIO TENA PAREJO
Sra. Interventora:
D^a. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS

En Navalvillar de Pela en su Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del día treinta de mayo de dos mil diecisiete se reúnen, previa convocatoria, los Sres. Concejales más arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Javier Fernández Cano.

Comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

- Todos los asistentes manifestaron haber recibido copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día diecisiete de mayo de dos mil diecisiete. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.

ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.

-Se dió cuenta y la Junta de Gobierno Local quedó enterada de la siguiente comunicación:

- Desde la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, comunican que vista la solicitud por parte del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, respecto a solicitud de **D. Pedro Cañada Jiménez**, para pasar tubería de toma de las fincas de Acuerdo nº 3 del polígono 15, comunican lo siguiente:

Que durante el proceso de ejecución de la red de caminos y demás infraestructuras del proceso de concentración, y hasta que tenga lugar la entrega formal de las mismas, la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de desarrollo rural asumirá temporalmente su titularidad y todos los derechos y obligaciones que se deriven de la misma y, en particular, la conservación, el régimen de autorización de usos y aprovechamientos y el régimen sancionador.

Una vez ejecutada la red de caminos y demás infraestructuras, inherentes al proceso de concentración, por la Dirección competente en materia de reforma y desarrollo agrario, se acordará su entrega al Ayuntamiento al cual le corresponde hacerse cargo del mantenimiento y adecuada conservación de las mismas.

Vista la solicitud por parte del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela y siendo éste, el futuro Titular de los caminos y sendas, a quien corresponde la autorización de la misma, desde el Servicio de Regadíos, no ve inconveniente en que se realice el cruce de la tubería por la traza de los futuros caminos y concentración parcelaria, solicitada por el propietario **D. Pedro Cañada Jiménez**, debiendo cumplir una serie de premisas para llevar a cabo la instalación de la tubería.

ASUNTO TERCERO. INSTANCIAS

Herdrola, Distribución Eléctrica: con domicilio en la calle Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres, solicita la devolución de los avales correspondientes al proyecto de obra "Sustitución del LSMT entre CT Fábrica Navalvillar de Pela y LAMT en Navalvillar de Pela", que corresponden al aval nº 0324499, por la entidad BANKINTER, con fecha de 7 de octubre de 2013 por la cantidad de 981,40€ y al aval nº 0324691, por la entidad BANKINTER, con fecha de 10 de octubre de 2013, por la cantidad de 10.831,58€. Vista el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento para el aval nº 0324691, por la entidad BANKINTER, con fecha de 10 de octubre de 2013, por la cantidad de 10.831,58€. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en base al informe emitido por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, acordó acceder a lo solicitado para el aval nº 0324691, por la entidad BANKINTER, con fecha de 10 de octubre de 2013, por la cantidad de 10.831,58€, quedando pendiente del informe de los Servicios Técnicos correspondiente al aval nº 0324499, por la entidad BANKINTER, con fecha de 7 de octubre de 2013 por la cantidad de 981,40€. De este acuerdo se dará traslado a los interesados, al Departamento de Intervención y a los Servicios Técnicos.

Juan Granjo Blázquez: con domicilio en la calle Aradilla, 56 de Navalvillar de Pela, expone que ha pagado un recibo de ITV del ejercicio 2017 correspondiente al vehículo Peugeot 306, con matrícula M 6383 VM, que ha sido dado de baja en tráfico el día 3/05/2017, por lo que solicita la devolución de la parte correspondiente a los dos trimestres en los que el coche no ha circulado. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado dando cuenta de ello al OAR para su aplicación.



Juana Parralejo Cañada: con domicilio en la calle Cano Arroyo, 4 de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 22/5/2017 en Banco Santander, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle Cano Arroyo, 4 de Navalvillar de Pela, Exp. C. Previa 46/17. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa de la interesada, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

Juan Antonio Franco Rodriguez: con domicilio en la calle Arias Montano, 8 de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 15/5/2017 en Ibercaja, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle Mártires, 11 de Navalvillar de Pela, C.P.O. 45/17. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

Mª Antonia Cañada Tapia: con domicilio en la calle Olivar, 11 de Navalvillar de Pela, solicita cambio de la garantía definitiva prestada en su día en metálico por importe de 2.901,60€ para responder del contrato de arrendamiento del Bar Cafetería Piscina Municipal, que fué constituida por la Sociedad ARRYA S.L. a nombre de Mª Antonia Cañada Tapia, actual titular; en la que solicita, bien la devolución o el correspondiente asiento contable a los efectos de hacer constar la titularidad del garante, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe favorable del Departamento de Intervención, acordó, por unanimidad, efectuar el correspondiente asiento contable. De dicho acuerdo se dará traslado a la interesada y al Departamento de Intervención.

Jose Antonio Gómez Gómez: con domicilio en la calle Cano Arroyo, 6 de Navalvillar de Pela, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años o vehículos históricos de la motocicleta Honda NX 650, con matrícula BA 0571 T, matriculada desde 21/05/1992. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de ello al O.A.R. para su efecto a partir del 1 de enero de 2018.

Maria Murillo Muñoz: con domicilio en Ronda Sur, 4 de Vegas Altas, informa que habiendo sido usuaria del Servicio de Tanatorio Municipal, y pudiendo ser beneficiaria de la bonificación establecida en el artículo 5º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa, vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó acceder a lo solicitado. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

Juana Moreno Granjo: con domicilio en calle Orellana, 47-1º de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 26/4/2017 en Cajalmendralejo, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle Teresa de Calcuta, s/n, de Navalvillar de Pela, C.P.O. 28/17. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa de la interesada, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

Diego Félix Arroyo Pastor: con domicilio en la calle Cantarranas, 12 de Navalvillar de Pela, expone que siendo propietario del vehículo Peugeot 106 XR 1.4, con matrícula B-9951-NH, dado de baja el día 12/04/2017, solicita la devolución de la parte correspondiente del IVTM del año 2017. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado dando cuenta de ello al OAR para su aplicación.

Gregorio Blanco Porras: con domicilio en la calle Aceuchal, 12 de Navalvillar de Pela, solicita, por una lado, prórroga, por un año más, de la concesión del arrendamiento del Kiosco Bar El Parque, según contrato anterior, y por otro instalar 7 mesas en la terraza. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al interesado y a la Policía Local.

ASUNTO CUARTO. LICENCIAS.

- No hubo

ASUNTO QUINTO. GASTOS Y PAGOS.

- No hubo.

ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.

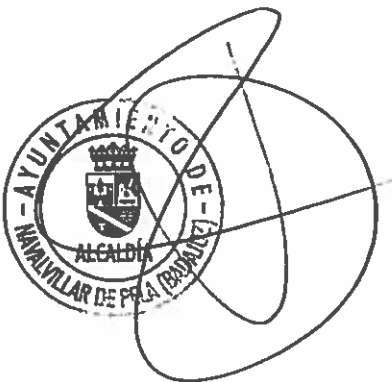
- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las diecinueve horas, de lo que como Secretario, DOY FE.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

Y, para que conste y surta efecto donde proceda y por renuncia del Sr. Secretario del Ayuntamiento el pasado día 6 de junio de 2017, sin haber sido posible que firmara el acta de la sesión, expido el presente en Navalvillar de Pela, a doce de junio de dos mil diecisiete.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



A large, handwritten signature in black ink, written in a cursive style, positioned to the right of the seal.